



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

384

PRIMERO. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los titulares de los gobiernos municipales de la Entidad para que vigilen y cumplan con la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo y elaboren, emitan, publiquen e implementen su Reglamento.

SEGUNDO. Se cumplimente con la adecuación de los edificios públicos, así como de instalaciones abiertas que faciliten las condiciones de acceso al público en general, personas con discapacidad y adultos mayores.

TERCERO. Los municipios del Estado deben indicar en el sistema BRAILLE la nomenclatura de las calles del primer cuadro de cada cabecera municipal, plazas, jardines e inmuebles públicos destinados por su importancia y tradición del servicio público, recreativo y cultural.

CUARTO. Comuníquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y los gobiernos municipales de la entidad, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 17 diecisiete días del mes de Mayo de 2017 dos mil diecisiete. -----

ATENTAMENTE


“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. PASCUAL SIGALA PÁEZ.**

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo


PRIMER SECRETARIO
DIP. WILFRIDO LAZARO MEDINA.


SEGUNDA SECRETARIA
DIP. MARÍA MACARENA CHÁVEZ
FLORES.


TERCERA SECRETARIA
DIP. BELINDA ITURBIDE DÍAZ.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 384, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal y a los titulares de los gobiernos municipales de la Entidad para que vigilen y cumplan con la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo y elaboren, emitan, publiquen e implementen su Reglamento.